

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 15 DE JULIO DE 1969

NÚM. 159

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Baltasar Alvarez Redondo, de Otero de Escarpizo, para realizar un cruce con zanja de 5 m. de longitud y 0,60 metros de anchura, en Km. 7, Hm. 5, del C. V. de Magaz de Cepeda a Carneros, para colocación de tubería de conducción de aguas de riego; ocupando 3,50 m. en la zona colindante de cada margen, y 21,50 m. en la de servidumbre también de cada margen. León, 20 de junio de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3375 Núm. 2433.—132,00 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Astorga

Ayuntamiento de Santiago Millas
 Concepto: Urbana

D. Jacinto Bardal Fernández, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado del expresado Ayuntamiento y Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 4 de julio de 1969, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Santiago Millas, se celebrará el día 6 de agosto de 1969, en la Sala de dicho Juzgado, a las once horas.

Deudor: *Herederos de Gregorio González Fernández*

Pueblo en que radican las fincas: Valdespino de Somoza.

Una casa situada en el casco del pueblo de Valdespino de Somoza, en la calle Real, núm. 5, de piso bajo destinada a vivienda, con una superficie de 322 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, huerto de Gregorio; izquierda, de herederos de Antonio Fernández, y espalda, huertos de varios y otro de la pertenencia del señor González. Capitalización, 5.250 pesetas. Cargas que gravan el inmueble, ninguna. Valor para la subasta, 5.250 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (N.º 4 del artículo 104).

En Astorga, a 5 de julio de 1969.—
 El Recaudador Auxiliar, Jacinto Bardal Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3670

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Laboratorio Pecuuario Regional del Duero

Vistas las actas de apertura de pliegos del concurso convocado para la adjudicación de las partes aprovechables de las reses vacunas procedentes de las Campañas de lucha contra la tuberculosis bovina, del año actual en los municipios de la provincia de León, la Dirección General de Ganadería ha otorgado la adjudicación del concurso a favor de FRIGORIFICOS LEONESSES, S.A. (F.R.I.L.E.S.A.).

Lo que se pone en conocimiento de todos a los efectos oportunos.

León, 10 de julio de 1969.—El Director del Laboratorio y de las Campañas de Saneamiento, Pablo Gredilla Rodríguez.

3636 Núm. 2462.—110,00 ptas.

* * *

Vistas las actas de apertura de pliegos del concurso convocado para la adjudicación de las partes aprovechables de las reses vacunas procedentes de las Campañas de lucha contra la tuberculosis bovina, del año actual del Plan Tierra de Campos, la Dirección

General de Ganadería ha otorgado la adjudicación del concurso a favor de FRIGORIFICOS LEONESES, S. A. (F.R.I.L.E.S.A.).

Lo que se pone en conocimiento de todos a los efectos oportunos.

León, 10 de julio de 1969.—El Director del Laboratorio Pecuario y de las Campañas de Saneamiento, Pablo Gredilla Rodríguez.

3637 Núm. 2463.—110,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del río Luengo o de Viñayo, de Otero de las Dueñas (León), Ayuntamiento de Carrocera, solicita la inscripción en los

Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de 7 aprovechamientos del río Luengo o de Viñayo, en término municipal de Carrocera, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrocera, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.571).

Valladolid, 21 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3332 Núm. 2391.—220,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

(Continuación)

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Red de Acequias, Caminos y Desagües del Sector V de la Subzona Alta del Bierzo, en los términos municipales de Arganza, Cacabelos y Villafranca (León)».

Por estar incluidas las obras de la Red de acequias, caminos y desagües del Canal Alto del Bierzo, en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas les es de aplicación el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre prorrogada por la Ley 1/1969 de 11 de febrero aprobatoria del II Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados con los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas del Norte de España en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2.º del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, los que deberán acudir a los respectivos Ayuntamientos a las diez (10) horas de los días que se indican, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario a su costa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Comisaría de Aguas y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo a 27 de junio de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

3448

RELACION QUE SE CITA

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
330	414	20	Domingo Sarmiento Baelo y hermanos	Castaños	7	Agosto
331	413	20	Angela López Canedo	Idem	7	"
332	415	20	José López Ovalle	Idem	7	"
333	410	20	Antolín Vega Baelo	Idem	7	"
334	456	19	Isabel y Herminia Sarmiento Baelo	Idem	7	"
335	471	2	Luisa Vega Baelo y hermanos	Idem	7	"
336	472	2	Fernando Alfonso Fernández	Idem	7	"
337	473	2	Antolín López Ovalle	Pinos	7	"
338	490-b	2	Manuel Couceiro Sánchez	Monte	7	"
339	491-a-h	2	Luisa González Méndez y hermanos	Cereal y pinos	7	"

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Dia	Mes
	Finca n.º	Poligono				
340	492	2	Pilar González Méndez	Viña	7	Agosto
341	411	4	Luisa González Méndez y hermanos	Erial	7	"
342	412	4	José Asenjo S. Miguel	Cereal	7	"
343	413	4	Marcelino Ovalle Asenjo	Viña	7	"
344	415	4	Marcelina Osorio Guerrero	Cereal	7	"
345	416	4	José Osorio Guerrero	Idem	7	"
346	417	4	Pedro Osorio Guerrero	Idem	7	"
347	418	4	Gerardo Villar Alba	Idem	7	"
348	419	4	Severiano Baelo Cobos	Idem	7	"
349	420	4	Rosario Núñez Alvarez	Idem	7	"
350	421	4	Antonio Quintana Pérez	Idem	7	"
351	493	4	Desconocido	Idem	7	"
352	492	4	Gabino Sarmiento Baelo	Idem	7	"
353	490	4	Benito Peral Otero	Idem	7	"
354	498	4	Olga Otero González	Viña	7	"
355	500	4	Ramiro Otero Canedo	Cereal	7	"
356	501	4	Blas Rodríguez López	Idem	7	"
357	502	4	Lorenzo Enríquez Peral	Idem	7	"
358	503	4	Secundino Canedo Otero	Idem	7	"
359	504	4	Secundino Otero Peral	Idem	7	"
360	507	4	Blas Peral Otero	Idem	7	"
361	508	4	Blas Peral Otero	Idem	7	"
362	636	4	Antolín Fernández Otero	Idem	7	"
363	633	4	Luisa Vega Baelo y hermanos	Viña	7	"
364	632-b	4	Rodesindo Donís Pérez	Cereal y viña	7	"
365	631-a	4	Eduardo Enrique Peral	Cereal	7	"
366	787	4	Benito Canedo Fernández	Castaños	7	"
367	788	4	Dorinda Peral Canedo	Idem	7	"
368	789	4	Dorinda Peral Canedo	Idem	7	"
369	774	4	Lorenzo Enríquez Peral	Cereal	7	"
370	773	4	Carmen Peral Canedo	Idem	7	"
371	771	4	Benito Otero Rodríguez	Idem	7	"
372	772	4	Ricardo Peral Canedo	Idem	7	"
373	770	4	Lucía S. Miguel Alvarez	Idem	7	"
374	763	4	Santos y Marcelino Canedo Canedo	Idem	7	"
375	762	4	Secundino Canedo Otero	Idem	7	"
376	761	4	Francisco Canedo González	Idem	7	"
377	765	4	Dorinda Peral Canedo	Idem	7	"
378	768	4	Manuel Villar López	Idem	7	"
379	837	4	Modesto Santalla Enríquez	Erial	7	"
380	883	4	Miguel García Pérez	Castaños	7	"
381	855	4	Alfonso Arroyo Canedo	Viña	7	"
382	854	4	Antonio Granja Blanco	Idem	7	"
383	851	4	Antonio Arroyo González	Idem	7	"
384	852	4	Alfonso Arroyo Canedo	Idem	7	"
385	853	4	Desconocido	Idem	7	"
386	858	4	Arturo Arroyo Canedo	Idem	7	"
387	859	4	Baldomero Fernández	Idem	7	"
388	860	4	Desconocido	Idem	7	"
389	861	4	Desconocido	Idem	7	"

OBRA NUM. 2: ACEQUIA

1	Desconocido
2	Desconocido

OBRA NUM. 4: CR-V-A-1

1	25	25	Nélida Vega Pérez	Cereal	8	Agosto
2	27	25	Gregorio S. Miguel Otero	Idem	8	"
3	1	25	Belarmino Uría Uría	Idem	8	"
4	590	23	José Pérez Uría	Prado	8	"
5	2	25	Melchor Uría Pérez	Idem	8	"
6	3	25	Hros. de Pedro Pérez	Idem	8	"

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Dia	Mes
	Finca n.º	Polligono				
7	4	25	Melchor Uría Pérez	Prado	8	Agosto
8	5	25	Manuel Pombo López	Labor	8	"
9	6	25	Serafin Rodríguez Marqués	Prado	8	"
10	591	23	Olivio Rodríguez Ramón	Cereal	8	"
11	592	23	José Alonso González	Idem	8	"
12	593	23	Fortunato Canedo González	Idem	8	"
13	594	23	Melchor Uría Pérez	Idem	8	"
14	595	23	José Alonso González	Idem	8	"
15	596	33	Jovita Uría S. Miguel	Idem	8	"
16	589	23	Serafin Rodríguez Marqués	Prado	8	"
17	156	23	Salustiano Guerrero Pérez	Cereal	8	"
18	155	23	José Uría Pérez	Idem	8	"
19	154	23	Concepción Pérez González	Idem	8	"
20	153	23	Pío Guerrero Guerrero	Idem	8	"
21	152	23	Camilo Pérez González	Idem	8	"
22	151	23	Manuel Uría de Dios y hermanos	Idem	8	"
23	149	23	Melchor Uría Pérez	Idem	8	"
24	130	23	José Uría Pérez	Idem	8	"
25	131	23	Melchor Uría Pérez	Idem	8	"
26	136	23	José Uría Pérez	Viña	8	"
27	135	23	José Ovalle Otero	Idem	8	"
28	128	23	Hros. de Emérita Uría Campelo	Cereal	8	"
29	129	23	José Pérez Uría	Idem	8	"
30	126	23	Hros. de Emérita Uría Campelo	Viña	8	"
31	125	23	José Ovalle Otero	Idem	8	"
32	124	23	Hros. de Emérita Uría Campelo	Idem	8	"
33	123	23	José Pérez Uría	Idem	8	"
34	122	23	Melchor Uría Pérez	Idem	8	"
35	84	23	Pío Guerrero Guerrero	Idem	8	"
36	85	23	Salustiano Guerrero Pérez	Idem	8	"
37	121	23	Eduardo Castro Suárez	Idem	8	"
38	106	23	Domingo Sarmiento Baelo y hermanos	Idem	8	"
39	103	23	Pilar y Abelardo Baelo Canedo	Idem	8	"
40	104	23	Jovino González González	Idem	8	"
41	96	23	Florencio Baelo Alonso	Idem	8	"
42	59	23	Santiago Alfonso Rodríguez	Cereal	8	"
43	265	23	Gabriel Santalla Prado y hermanos	Viña	8	"
44	264	23	Celestino Prada Baelo	Idem	8	"
45	262	23	Aurea San Miguel López	Castaños	8	"
46	263	23	Ramiro Asenjo S. Miguel	Idem	8	"
47	497	23	Josefa Baelo Ovalle	Idem	8	"
48	498	23	Aquilino Baelo Ovalle	Idem	8	"
49	496	23	Luis Prada San Miguel	Viña	8	"
50	495	23	José S. Miguel López	Idem	8	"
51	493	23	José Méndez Pérez	Idem	8	"
52	492	23	Francisco Asenjo Santalla	Idem	8	"
53	491	23	Josefa Cobos Ovalle	Idem	8	"
54	487	23	Marcelina Prada López	Cereal	8	"
55	486	23	Angela López Canedo	Idem	8	"
56	484	23	Santiago Alfonso Rodríguez	Viña	8	"
57	453	23	Blas Méndez Pérez y hermanos	Castaños	8	"
58	451	23	Isidro Baelo Pérez	Cereal	8	"
59	450	23	Jovino López Ovalle	Viña	8	"
60	460	23	Julia Santalla Yáñez	Pinos	8	"
61	473	23	Primitivo Santalla Rodríguez	Erial y pinos	8	"
62	475	23	María Santalla Yáñez y hermanos	Viña	8	"
63	474	23	Josefa Cobos Ovalle	Idem	8	"
64	472	23	Celestino Prada Baelo	Idem	8	"
65	471	23	José Méndez Pérez	Idem	8	"
66	470	23	Antonio Quintana Pérez	Idem	8	"
67	469	23	Francisco González S. Miguel	Idem	8	"
68	468	23	Josefa Cobos Ovalle	Idem	8	"
69	467	23	Josefa Villar Alba	Castaños	8	"
70	466	23	Luis Prada S. Miguel	Idem	8	"

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
8	806	4	Antonio González Lago	Viña	8	Agosto
9	807	4	Daniel Carballo Mallo	Idem	8	"
OBRA NUM. 6: CR-V-A-7						
		21				
64	127	21	Marcelino Ovalle Asenjo	Cereal	11	"
65	132	21	Alejandro Asenjo y José López	Idem	11	"
66	129	21	Jovino López Ovalle	Viña	11	"
67	130	21	Enrique Santalla Rodríguez	Idem	11	"
68	131	21	Luisa Vega Baelo y hermanos	Idem	11	"
69	106	21	Prudencio Marqués Corral	Cereal	11	"
70	193	21	Casimiro Santalla Peral y hermanos	Viña	11	"
71	202	21	Rogelio Asenjo Asenjo	Idem	11	"
72	201	21	Virginio Asenjo Asenjo	Idem	11	"
73	197	21	Balbino Asenjo Asenjo	Idem	11	"
74	198	21	Rogelio Asenjo Asenjo	Idem	11	"
75	204	21	Elena Yáñez Alfonso	Idem	11	"
77	101	21	Guillermo Yáñez Alfonso	Erial	11	"
78	102	21	Encarnación Núñez Alvarez	Cereal	11	"
79	95	21	Antonio Santalla Yáñez	Idem	11	"
80	100	21	Obdulia Baelo Baelo	Idem	11	"
81	98	21	Manuel Couceiro Sánchez	Viña	11	"
82	97	21	Manuel Campelo Armesto	Idem	11	"
83	209	21	Manuel González Méndez	Idem	11	"
84	93	21	Victor Baelo Fernández	Idem	11	"
85	92	21	Manuel Couceiro Sánchez	Idem	11	"
86	91	21	Antonio Fernández Yáñez	Idem	11	"
87	543	21	Saturnino García Valle	Cereal	11	"
88	90	21	Otilia y Petronila Vega	Prado	11	"
90	271	20	Eugenio Castellanos Sánchez	Idem	11	"
OBRA NUM. 7: D-V-A-9 y CR-V-A-11						
2	497	21	Antonio Yáñez	Prado	11	"
3	498	21	Manuel Couceiro Sánchez	Idem	11	"
4	499	21	Manuel Rodríguez S. Miguel	Idem	11	"
5	500	21	Antonio Santalla Santalla	Idem	11	"
6	501	21	Antolín Quiroga Reyero	Idem	11	"
7	502	21	Alberto Uría Alonso y hermanos	Idem	11	"
8	503	21	Prudencio Marqués Corral	Idem	11	"
9	469	21	Eugenio Castellanos Sánchez	Idem	11	"
10	504	21	Julio Marqués Alonso y hermanos	Idem	11	"
11	505	21	Prudencio Marqués Corral	Idem	11	"
12	506	21	Gerardo Alonso Rodríguez	Idem	11	"
13	507	21	Emilio González Uría	Idem	11	"
14	315	21	Hermógenes Rodríguez Yáñez	Idem	11	"
15	468	21	Delfino Alonso Pérez y hermanos	Idem	11	"
16	467	21	Angeles Alfonso Fernández	Idem	11	"
17	466	21	Antolín Quiroga Reyero	Idem	11	"
18	465	21	Alejandro Asenjo Yáñez	Idem	11	"
19	463	21	Gabriel López Barrio	Idem	11	"
20	462	21	Marcelino Canedo Prada	Idem	11	"
21	461	21	Hros. de Rogelio Prada Méndez	Idem	11	"
22	460	21	María Prada Fernández	Idem	11	"
23	459	21	Bernardo Prada Fernández y hermanos	Idem	11	"
24	458	21	Elvira González Méndez	Idem	11	"
25	457	21	Florencio Méndez Abella	Idem	11	"
26	456	21	Florencio Méndez Abella	Idem	11	"
27	453	21	Florencio Méndez Abella	Idem	11	"
28	452	21	Manuel Rodríguez S. Miguel	Idem	11	"
29	439	21	Prudencio Marqués Corral	Idem	11	"
30	440	21	Emilio González Uría	Idem	11	"
31	447	21	Florencio Méndez Abella	Idem	11	"
32	446	21	Domingo Sarmiento Baelo y hermanos	Idem	11	"

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Dia	Mes
	Finca n.º	Polygono				
33	434	21	José Enriquez Franco	Prado	11	Agosto
34	435	21	Adela Fernández Yáñez	Idem	11	"
35	436	21	Luis Fernández y Yáñez	Idem	11	"
36	426	21	Isabel y Herminda Sarmiento Baelo	Idem	11	"
37	422	21	Manuel Couceiro Sánchez	Idem	11	"
38	437	21	Manuel Fernández Yáñez	Idem	11	"
39	421	21	Manuel Rodríguez S. Miguel	Idem	11	"
40	420	21	Carmen Guerrero S. Miguel	Idem	11	"
41	438	21	Antonio Fernández Yáñez	Idem	11	"
42	419	21	Gabriel López Barrio	Idem	11	"
43	417	21	Hermógenes Rodríguez Yáñez	Idem	11	"
44	415	21	Alberto Uría Alonso y hermanos	Idem	11	"
45	379	21	Eugenio Castellanos Sánchez	Idem	11	"
46	383	21	Antolín López Ovalle	Idem	11	"
47	384	21	José López Ovalle	Idem	11	"
48	385	21	Félix Santalla Yáñez	Idem	11	"
49	388	21	Antolín Uría Alonso	Idem	11	"
50	389	21	Manuel Trigales Alvarez	Idem	11	"
51	397	21	Alberto Uría Alonso y hermanos	Idem	11	"
52	398	21	Alejandro Asenjo y José López	Idem	11	"
53	413	21	Eugenio Castellanos Sánchez	Idem	11	"
54	86	21	Elvira González Méndez	Idem	11	"
55	87	21	Alejandro Villar Saavedra	Idem	11	"
56	88	21	Petra Asenjo S. Miguel	Idem	11	"
57	89	21	Angel Méndez Pérez	Idem	11	"
58	90	21	Otilia y Petronila Vega	Idem	11	"
59	271	20	Eugenio Castellanos Sánchez	Idem	11	"
60	292	20	Victor Baelo Fernández	Idem	11	"
61	291	20	Victor Baelo Fernández	Idem	11	"
62	290	20	Santiago Alfonso Rodríguez	Idem	11	"
63	288	20	Hermógenes Rodríguez Yáñez	Idem	11	"
64	287	20	Saturnino Rodríguez Fernández	Idem	11	"
65	286	20	Eufemia Santalla Baelo	Idem	11	"
66	285	20	Josefa Fernández Santalla	Idem	11	"
67	283	20	Manuel Rodríguez S. Miguel	Idem	11	"
68	279	20	Jovino López Ovalle	Idem	11	"
69	278	20	Antonio Santalla Santalla	Idem	11	"
70	275	20	Josefa Fernández Santalla	Idem	11	"
71	274	20	Abilio Baelo Alvarez	Idem	11	"
72	273	20	José Alfonso Rodríguez	Idem	11	"
73	272	20	Santiago Alfonso Rodríguez	Idem	11	"
74	128	20	Eugenio Castellanos Sánchez	Idem	11	"
75	129	20	Tomás S. Miguel Alonso	Cereal	11	"
76	130	20	Gabriel López Barrio	Idem	11	"
77	131	20	Victor Santalla Baelo	Idem	11	"
78	133	20	Baldomero González Uría	Idem	11	"
79	134	20	José Enriquez Franco	Idem	11	"
80	135	20	Antonio Santalla Yáñez	Idem	11	"
81	137	20	Pedro Osorio Guerrero	Idem	11	"
82	138	20	Luis Prada S. Miguel	Idem	11	"
83	139	20	José Núñez Alvarez	Idem	11	"
84	140	20	Manuel Campelo Armesto	Idem	11	"
85	143	20	Jovino Rodríguez González	Idem	11	"
86	144	20	Vicente Alvarez Iglesias	Idem	11	"
87	145	20	Luisa González Méndez	Idem	11	"
88	146	20	Hros. de Rogelio Prada	Idem	11	"
89	147	20	Antolina Yáñez Asenjo	Idem	11	"
90	148	20	Isidro Baelo Pérez	Idem	11	"
91	149	20	Fidelia Ovalle Asenjo	Idem	11	"
92	150	20	Isidro Baelo Pérez	Idem	11	"
93	152	20	Milagros Prada López	Idem	11	"
94	154	20	Isidro Trigales Trigales	Idem	11	"
95	156	20	María Fernández Santalla	Idem	11	"
96	158	20	Lucía Santalla Rodríguez	Idem	11	"

(Se continuará)

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
20 julio de 1969	«La Magdalena»	Carbón	13.557	Garatío, Canales y Vega de los Caballeros	Soto y Amló y Barrios de L.	Florentino Lorenzana Valcarce	La Magdalena	D. Jesús Juan Alvarez Fernández	Luisa 2.ª n.º 9.619, Plutonin n.º 11.361, Salustiana n.º 10.379 y Carmen n.º 2.821

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 10 de julio de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura.

3669

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Cea*

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal, el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte Espigaza y Cueza, núm. 368 L. D., propiedad de esta Entidad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta de 13 a 14 horas, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Cea, 7 de julio de 1969.—El Presidente (ilegible).
3596 Núm. 2435.—77,00 ptas.

**

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Esta Junta Vecinal de Cea celebrará subasta pública para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos en el monte ESPIGAZA Y CUEZA, número 368 L. D., propiedad de esta Entidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Superficies a pastar: 575 Has.

Epoca del aprovechamiento: Desde la fecha de adjudicación al 31-12-69.

Cabezas autorizadas: 1.000 ovejas.

Tipo de tasación: 30.000 pesetas.

Fianza provisional: 600 pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría de la Junta todos los días laborables de 13 a 14 horas.

La subasta tendrá lugar en la Asamblea Vecinal de Cea, a las doce horas del día 25-7-69, pudiendo presentarse proposiciones en pliego cerrado indicando «Proposición para la subasta de pastos del monte Espigaza y Cueza», hasta una hora antes de la fijada para la subasta, siendo redactadas con arreglo al siguiente modelo:

D., en calidad de, vecino de, con D. N. I. número, ofrece por el aprovechamiento de los pastos del monte Espigaza y Cueza, núm. 368 L. D., de la pertenencia de Cea y por la presente temporada de 1969, la cantidad de pesetas (en letra y número), manifestando asimismo que conoce el pliego de condiciones de la subasta y está conforme con las estipulaciones del mismo, quedando obligado a su estricto cumplimiento.

Cea, fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan hallarse interesadas en la referida subasta.

Cea, 7 de julio de 1969.—El Presidente (ilegible).
3597 Núm. 2436.—264,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Restituto Verduras y Nicolás, hijo de Julián y de Lucila, natural de Gradefes y vecino de León, donde falleció el día 15 de diciembre de 1967, en estado de casado, con D.ª Semproniana Barrientos Valladares, sin dejar descendientes ni ascendientes y reclamando la herencia, valorada en 30.000 pesetas, su esposa y el tío carnal de dicho causante, llamado D. Miguel de la Verdura Balboa, aquella en la cuota legal usufructuaria correspondiente.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en la ciudad de León, a 28 de junio de 1969.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

3600 Núm. 2445.—187,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil número 18 69, promovidos por D. Juan González García, mayor de edad, soltero y vecino de León, calle Juan II, núm. 6, contra D.ª Nemesia, D.ª Belarmina y D. Felipe García Fernández, cuyo paradero se desconoce, sobre disolución de comunidad existente sobre un solar en el pueblo de Canseco, Municipio de Cármenes, cuya cuantía se cifra en 1.525 pesetas, se acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal el día veintinueve de julio actual, en hora de las once de su mañana, en este Juzgado Comarcal, con la prevención a los demandados de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados doña Nemesia, D.ª Belarmina y D. Felipe García Fernández, cuyo domicilio se desconoce, para el día y hora señalado, expido y firmo la presente en La Vecilla, a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

3633 Núm. 2449.—176,00 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1969